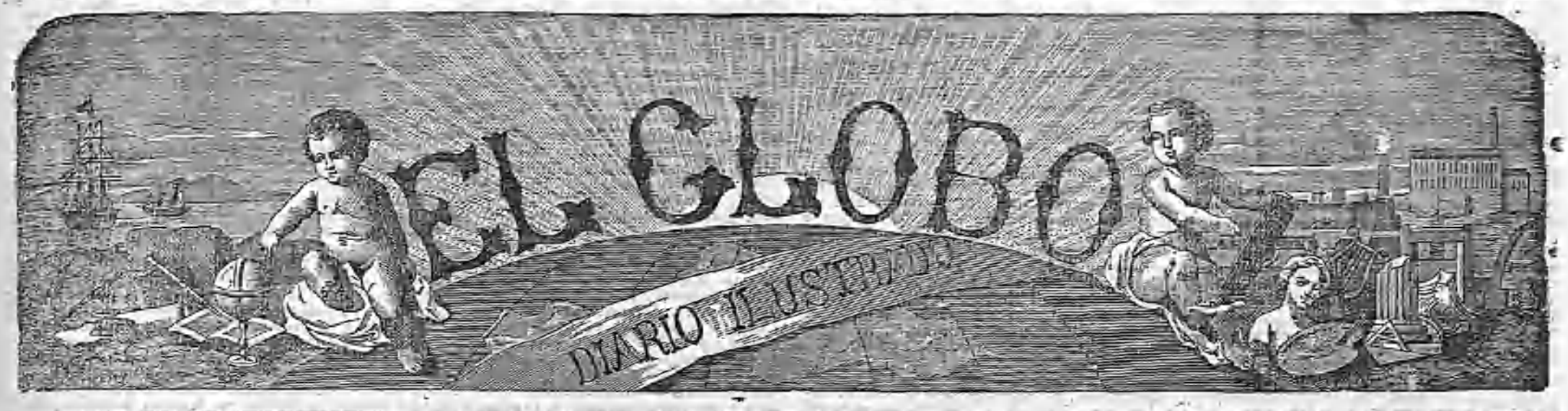

PRECIOS DE SUSCRICIÓN: Madrid, un mes, 8 rs.; Provincias, trimestre, suscricion directa, 24; por corresponsal, 30; Ultramar y extranjero, 30. | INSTRUCCION.—MORALIDAD.—RECREO. | OFICINAS DEL PERIÓDICO: Cebada, 1, principal. Madrid. Se suscribe en todas las librerías y en la Administracion. Se insertan anuncios y comunicados.

A continuacion insertamos el extracto oficial del último discurso parlamentario de D. Emilio Castelar.

En esta semana lo daremos íntegro á nuestros abonados.

El Sr. CASTELAR: No tema el Congreso que pronuncie un largo discurso. A esta hora avanzadísima, en el agotamiento de los debates, en el cansancio de los ánimos, con la doble atmósfera que nos atormenta, de fuego sobre la frente, de hielo sobre el corazon, debemos reducirnos á una mera protesta, porque creo superior á la naturaleza humana emplear grandes esfuerzos cuando hay la seguridad de que resulten completamente ineficaces y estériles. Para resolver las cuestiones con verdadera prontitud, basta proponerlas con verdadera sencillez. La dictadura nació de una ley superior á todas las leyes humanas: de la ley de la necesidad. Cuando la guerra se empeñó con todo su furor, la dictadura se impuso con toda su lógica; que la guerra al cabo es un despotismo opuesto á otro despotismo. Mas si la dictadura vino por las necesidades de la guerra, la dictadura se va por los beneficios de la paz. Poder circunstancial, las circunstancias la trajeron y las circunstancias se la han llevado. Hoy, en la esfera de la lógica, la dictadura es contrasentido y absurdo: hoy, en la esfera de la legalidad, la dictadura es usurpacion y rebeldía.

Al cabo ¿qué significa una dictadura? Esta palabra jamas fué conocida de los griegos, pueblo jóven, así en la política como en el arte; esta palabra proviene á nuestra lengua del pueblo más madure, más reflexivo, mas político que la antigüedad ha tenido; del pueblo romano. Y quiere decir suspension de la vida normal y reemplazo de ésta por la vida anormal en que las leyes, instituciones, autoridades, se someten á la enérgica voluntad social representada por un ciudadano ó por un gobierno. Muchas veces la dictadura es de necesidad inevitable. Así como el ejercicio excesivo de la fuerza obliga al reposo y al sueño, el excesivo ejercicio, ó mejor dicho, el desórden en la libertad, obliga á la dictadura. Ora se ejerciese este poder por vez primera en las guerras de los romanos con sus vecinos, como decia Tito Livio, ora en la guerra de los patricios con los plebeyos, como dice Dionisio de Halicarnaso, siempre se ejerció en circunstancias extraordinarias.

La irrupcion de los cartagineses en Italia llevó á Roma la rápida dictadura de sus generales; y las amenazas de los reyes á la república erigieron en Francia la monstruosa y potentísima dictadura de la Convencion. Acusar á un gobierno de que en estos momentos gravísimos suspende las libertades necesarias á un pueblo, seria como acusar á un padre de que no cumple el deber moral, social, legal, de alimentar á sus hijos, porque no les da de comer en el período de una fiebre pútrida. La sociedad, como la naturaleza, tiene sus enfermedades fatales, y las enfermedades de la sociedad, como las enfermedades de la naturaleza, tienen sus exigencias irremisibles.

Decia Donoso Cortés que él podia alabar la dictadura, pero no podia ejercerla sin poner en guerra la mitad de su sér con la otra mitad, su instinto contra su razon y su razon contra su instinto. Al humilde diputado que en este momento habla le ha sucedido precisamente todo lo contrario. Ha rechazado la dictadura como un medio político repulsivo á su razon, y la ha ejercido como un holocausto necesario á su patria. Pero, señores diputados, desasíos de vuestras pasiones, elevaos al recuerdo de las circunstancias en que nació mi dictadura, y encontrareis bien pronto su justificacion.

Una forma de gobierno desconocida entre nosotros, en el período más grave; una Asamblea, mal segura de sus propósitos, en la efervescencia más grande; la guerra religiosa en el Norte, la guerra social en el Mediodía; Estella, bajo el sudario de la bandera más absolutista y Cartagena en el incendio de la revolucion más demagógica; Bilbao, amenazado de terrible asalto; Berga, desgarrada por la metralla carlista; Málaga, consumida por la fiebre revolucionaria; Albacete, Cuenca, Játiva, violadas por los facciosos, y Alicante, Almería, Aguilas, bombardeadas por los cantonales; Teruel, defendiéndose con heroísmo, como digna hermana de Zaragoza, y Tolosa salvándose con esfuerzos dignos tambien de Cenicero y de Gandesa; desde el Teruel Guadiana, desde Iran á Cádiz, combates, saqueos, degüellos; el ejército en la indisciplina y la Armada en la rebelion; los regimientos más aguerridos atreviéndose á sus jefes, y las tripulaciones más sufridas apuntándonos sus cañones; la mitad de nuestros barcos en manos de los extranjeros, la otra mitad en manos de los rebeldes; y en este oleaje, sin tierra bajo nuestras plantas, sin aire respirable para nuestros pechos, unos ciudadanos honrados se reunen legalmente en la cima del gobierno que aislada se levantaba sobre aquel diluvio, y restablecen la Ordenanza, y disciplinan al ejército, y recaban los buques detentados, y reorganizan el cuerpo de artillería, y restauran, tanto la autoridad arriba como la obediencia abajo, y superan la crisis diplomática más grave que ha conocido el presente siglo; servicios negados por las pasiones de nuestros partidos, servicios pagados muchas veces con reticencias injuriosas; pero servicios que nos dan derecho á esperar de la historia, imparcialmente referida, satisfaccion tan grande como la experimentada en el interior de nuestras conciencias, bálsamo y lenitivo único á los acerbos dolores que tiene la vida pública en nuestra ingrata España.

¿Pero cuál es el carácter de la dictadura? El carácter de la dictadura es el carácter esencialmente temporal. *Dictadura ad tempus sumebatur*, decia Tácito con esa felicidad de expresion en que despues nadie ha podido superarle. Seis meses duraba en Roma. Ningun dictador prolongó este plazo, si se exceptúa Camilo, por lo extraordinario de sus méritos y lo extraordinario de las circunstancias tambien. Y si la dictadura es temporal, pasó la dictadura en España con los tiempos que la merecian y la justificaban. Todo está en paz. Los demagogos, que tanto perturbaron los períodos de la revolucion y tanto se atrevieron á los gobiernos de la República, parecen haber desaparecido en el frio de esta reaccion, á manera que desaparecen ciertos animales en el frio del invierno. La guerra civil ha cesado. Las provincias del Mediodía purgan las locuras de ayer en el silencio y en la penitencia de hoy. Las provincias del Norte parecen resignadas á perder excepciones sin las cuales apenas concebian su existencia. Aquí asistimos á los funerales de la libertad de una raza con el recogimiento y el dolor con que se asiste siempre á todas las sublimes tristezas de la muerte. Las hojas del árbol de Guernica ruedan ahí secas sin producir sobre ese pavimento ni el ruido que producen sobre la tierra humedecida por lluvias del otoño.

Lo que más se oye es la plañidera alegría y el triste lamento de aquellos que nacieron á su bendita sombra, y que no podrán legarla á sus hijos. Y hay que decirlo: algo grande muere hoy en la nacionalidad española; mueren libertades antiguas que unian á la virtud del derecho el prestigio de la poesía y de la historia. Pero ¡ah! que al oir á los Emilianos defender con desesperacion los últimos crepúsculos de sus fueros en el ocaso, me parece oir la voz de sus padres que les dicen cómo las libertades adquiridas y conservadas por la sensatez y por la prudencia se pierden por las locuras y las insensateces de la guerra. Y esta conviccion penetra todos los corazones. Y por consiguiente, señores diputados, ningun peligro asoma, ninguna amenaza, ni en el Norte ni el Mediodía. La dictadura es un inútil exceso de poder. Mas vosotros la habeis tomado en apariencia contra los carlistas, y la habeis esgrimido realmente en los liberales.

Y ¿qué viene como de molde, para corroborar esta mi última tésis, defender á un esclarecido repúblico, al Sr. Ruiz Zorrilla, de los ataques injustísimos que le dirigió el señor ministro de la Gobernacion, sin respeto alguno á sus títulos y á sus merecimientos y sin consideracion alguna á su desgracia; que desgracia y grande, grandísima, es verse víctima de la dictadura, separado por tanto del seno de la amistad, del hogar y de la patria. Podreis disentir cuanto querais de las ideas del Sr. Ruiz Zorrilla; pero no podeis desconocer ni la pureza de sus intenciones, ni la rectitud de sus móviles, ni la honradez inmaculada de su vida. Gloriábase el señor ministro de la Gobernacion, gloriábase elocuentemente de que su política restauradora no habia menester decretar ningun destierro. Y entonces, yo, que jamás interrumpo á mis adversarios, interrumpí á S. S. evocando el nombre respetabilísimo del Sr. Ruiz Zorrilla. Nunca lo hiciera, porque dió ocasion á aquellos ataques, falsos de todo fundamento y comprensibles solo por el calor de estas luchas y por la impremeditacion que preside á estas improvisaciones. Tres cargos gravísimos dirigió el señor ministro de la Gobernacion al Sr. Ruiz Zorrilla, y yo rechazo los tres fundadamente.

El primero fué, que habia predicado el asesinato político; el segundo fué, que tiene inteligencias con los carlistas; el tercero fué, que alienta las esperanzas cantonales. ¡El asesinato político, y estando en el poder, donde toda voluntad llega aquí á la omnipotencia, y toda omnipotencia queda impune! El Sr. Ruiz Zorrilla pudo, no ya predicar, perpetrar esa clase de crímenes, y la verdad es que ningun gobierno tuvo una norma tan liberal y con sus numerosos y airados enemigos un proceder tan tolerante como el gobierno del Sr. Ruiz Zorrilla. Y lo que digo del asesinato político, digo tambien de las inteligencias con los cantonales y los carlistas. Declaro que no las tiene, lo declaro altamente, que no puede tenerlas con los carlistas, porque se lo veda su honra, y el Sr. Ruiz Zorrilla cuida mucho de su honra. Declaro que no las tiene, que no puede tenerlas con los cantonales, porque se lo veda su consecuencia política, y el Sr. Ruiz Zorrilla cuida mucho de su consecuencia política. Representante de las honradas clases medias nacidas de la revolucion y amigas de la libertad, el Sr. Ruiz Zorrilla sabe que la libertad y la revolucion no tienen otros enemigos tan poderosos, tan temibles, como aquellos que nos han perdido: la utopía federal y los excesos cantonales. Por consecuencia, cuanto ha dicho el señor ministro carece por completo de fundamento. He descargado mi conciencia, señores diputados, habiendo cumplido el deber de abogar por una causa que tendrá siempre su prestigio, por la causa de la desgracia, en cumplimiento de un deber de amistad y en observancia de rudimentarios preceptos de justicia.

Dejando á un lado estas cuestiones personales, volvamos de nuevo á la dictadura. Si tanto la necesitais en vuestra política, ¿cómo la habeis desautorizado y la habeis perdido con todos vuestros actos? Dictadura, y convocais los comicios que necesitan completa libertad. Dictadura, y haceis las elecciones que suspenden los atributos esencialísimos al gobierno. Dictadura, y reunís unas Cámaras que no pueden consentir mermas en sus prerogativas ni amenazas á su inviolabilidad. Dictadura, y promulgais el Código fundamental, cuyos artículos son todos de igual estirpe, fijando al poder y á los ciudadanos mútuos derechos y mútuos deberes, como que los sujeta á todos á la augusta impersonalidad de la ley. Pero la política de ese gobierno es esencialmente una política antilegal. Decia Maquiavelo que salvó mil veces á Roma la dictadura pasajera y la perdió para siempre la dictadura perpétua. Y vosotros vais á la dictadura perpétua. Decia Maquiavelo que salvó mil veces á Roma la dictadura de la legalidad, y la perdió para siempre la dictadura ilegal. Y vosotros ejerceis una dictadura ilegal. No la habeis recibido de nadie, os la habeis tomado á vuestro arbitrio y á vuestro antojo. No la conservais por ninguna sancion legal, la conservais por vuestro antojo y vuestro arbitrio.

Esa dictadura no salió de las Córtes, salió de los cuarteles. Rompió antes las leyes del poder que la habia precedido, y rompe ahora las leyes que ella misma ha dado, como si gozara en la ilegalidad. Menosprecia de tal suerte á estas Córtes casi nuevamente, que no les pide, ni por lo pasado un *bill* de indemnidad, ni por lo porvenir una autorizacion necesaria. Promulga el Código fundamental, lo manda guardar á los ciudadanos y hacerlo guardar á los tribunales, reservándose el derecho de desconocerlo y de violarlo impunemente. En esta universal ilegalidad, todo padece; la Constitucion reducida á un mero ideal sin realidad ni existencia; los ciudadanos inseguros en su hogar; los tribunales incapaces de cebarse en los débiles y en los humildes, cuando tienen que ser cómplices de los poderosos y de los soberbios; las Córtes, en fin, que no pueden legislar si saben, si conocen la inanía y la inutilidad de sus leyes. Y la libertad es el derecho de obedecer solamente á la ley, la cual debe cumplirse con la regularidad y la imparcialidad con que se cumplen los Códigos naturales en el universo.

Pero, ¿á qué hablar de leyes, cuando en sus ordenanzas de imprenta ese gobierno ha convertido la legalidad en ley? Y voy á demostrarlo. Todas las Constituciones del mundo declaran derecho igual á todos los ciudadanos para la publicacion y propagacion de sus ideas. Este derecho queda ahora á merced de la burocracia. Los periódicos se publican, no por su derecho, sino por vuestro permiso. Ministeriales y de oposicion, todos á una os pertenecen. No vivieran, si no los animara el aliento que se escapa de vuestros lábios y no los conservara el impulso soberano de vuestro capricho. Así habeis dividido los ciudadanos en castas, roto la igualdad ante las leyes, creado una inquisicion administrativa, y reservádoos el derecho de dar á unos y negar otros la libertad del pensamiento, locura tan grande como si estancárais los gases de la atmósfera y dijerais á unos ciudadanos el ázoe y á otros el aire de la vida. Y este error os lleva á otro error todavía más grave, á impedir que nuevas formas de gobierno broten al lado de las formas de gobierno presentes; empeño vano, como si quisiérais quitarle á la naturaleza sus combates, al pensamiento sus oposiciones y al corazon sus esperanzas.

Larga experiencia debiera haberos demostrado que no hay cosa tan inútil como oprimir á la prensa, pues mientras los imperios silenciosos se ven amenazados de aspiraciones contrarias, desde la que pretenden un mesianismo armado para propagar la religion griega hasta la que pretende una revolucion armada para propagar el comunismo eslavo, los pueblos libres se conservan y se renuevan tranquilamente por la sávia misteriosa de las ideas. Y cuando se considera que el pensamiento ha sido entre nosotros por espacio de siete años enteramente libre, al verlo obligado á retroceder, á precipitarse desde las altas condiciones del derecho en los límites arbitrarios de la burocracia, se siente una pena tan grande como si viéramos retroceder nuestro organismo, despues de haber sentido el calor del espíritu, al frio de la materia inerte, ó la vida rudimentaria del pólipo y de la acidia.

Os complaceis en haber encontrado la penalidad para la prensa, y hasta intentais darme parte en ese glorioso encuentro, parte que rechazo. Yo no inventé ninguna penalidad para la imprenta; lo que yo hice fué promulgar la única ley de órden público que me encontré vigente. Si en esa ley habia medidas de precaucion para los períodos de guerra, yo, Poder ejecutivo, no tenia mas remedio que ejecutarlas y cumplirlas. Somos responsables de la formacion de las leyes á que hemos contribuido; pero de las leyes que nos encontramos vigentes, no somos responsables sino en el caso de que no las ejecutáramos y cumpliéramos.

Rechazo, pues, la invencion de esa penalidad, porque yo creo que las penas preventivas para la prensa son imposibles y despótimas, las penas pecuniarias ineficaces é inicuas, las penas aflictivas crueles; que despues de todo, la prensa no comete más delito particular que la injuria y la calumnia, ni más delito público que el excitar á la sedicion y la rebelion y conspirar de alguna manera á que se altere y padezca el órden público. Pero no debo entrar ahora en consideraciones teóricas de derecho penal, cuando trato una cuestion práctica. El Código penal de 1870 habia definido y clasificado todos los delitos que pueden cometerse por medio de la prensa. Vuestra ley ha mantenido todos aquellos delitos ya innumerables, y ha inventado otros nuevos cuando parecia estar agotada la humana inventiva. Así ha salido esta familia nueva llamada de abusos, los cuales ni son delitos ni son faltas, y por consiguiente tienen una completa inocencia, exceptuando tan solo el señalado con la denominacion de noticias falsas ó abusivas en tiempo de guerra.

Con el aparente pretexto de dulcificar la crueldad del Código en beneficio del periódico, se ha dado á los preceptos de aquel una extension no concebida por el legislador y no justificada por ningun precepto jurídico, extension perniciosa, y en cuyas redes se pierde por completo toda la libertad del pensamiento. Pero este nombre de abuso tiene en sí naturaleza tan elástica, y se presta á interpretaciones tan varias, que, una vez admitido en las leyes de imprenta, destruye toda la libertad del escritor y permite la arbitrariedad del gobierno.

Las penas se han extendido tambien. Con arreglo á la legislacion vigente, pueden imponérsele al escritor todas las del Código, creándose además la de suspension, que remeda y resucita las antiguas advertencias imperiales. Pero no ha bastado con aumentar los delitos y aumentar las penas; se han aumentado tambien las jurisdicciones de tal suerte, que los periódicos pueden ser juzgados por diferentes tribunales, por los ordinarios que entienden de los delitos, por los especiales que entienden de los abusos, por las autoridades gubernativas que entienden de las faltas; y tan cierto es todo esto, que un periódico puede encontrarse perseguido de dos tribunales distintos por un solo hecho; perseguido por la jurisdiccion ordinaria como reo de delito y por la jurisdiccion especial como reo de abuso; y por la jurisdiccion gubernativa como reo de falta.

Ya se ha dado el caso de perseguirse un artículo por abuso y pedir el perseguido que se le juzgara por delito, á pesar de que el castigo en este segundo caso podia ser corporal y aflictivo. Recuérdese el ejemplo de *La Mañana*, ya que todo el mundo recuerda cómo *El Imparcial* ha sido castigado por una falta con la prohibicion de la venta pública al mismo tiempo que se le denunciaba por un supuesto abuso de imprenta. Y dígase lo que se quiera, el tribunal á quien confiais la suerte de la prensa parece una delegacion administrativa.

Habeis conservado la ley de imprenta para ejercer sobre la conciencia de los ciudadanos la misma dictadura que ejerceis sobre su voluntad. Y esta dictadura, que no tiene límites, no tiene tampoco objeto. Para el órden público no la necesitais, porque os envanecéis con razon de haber concluido la guerra con fortuna. Para reprimir al clero, tan promovedor de guerras civiles entre nosotros, no la necesitais tampoco, porque sois los primeros siervos de la teocracia. Para fundar la educacion nacional, que acaso necesitaria un exceso de poder progresivo en pueblo tan humillado por los excesos de la servidumbre tradicional, no la necesitais, porque despues de vuestra conducta con la Univer-

sidad no tenia derecho á intentar en este punto ningun progreso. Para la Hacienda misma no la necesitais, porque habeis ejercitado en ella todo vuestro albedrío sin atencion ni á clamores ni á protestas. La necesitais solamente, y solamente la ejerceis contra la opinion y contra la libertad. Y conste que nunca fué tan fácil como ahora un gobierno legal y liberal á un mismo tiempo. Muchas utopías se han desvanecido. Nosotros, que componemos la fraccion más avanzada de esta Cámara, nosotros estamos resueltos á tomar ciertas cuestiones capitales de los combates de la política y elevarlas á las alturas serenas de verdaderos intereses nacionales.

La primera cuestion que ponemos en esa categoría, es la cuestion de órden público. Lo queremos con mayor cantidad de libertad, lo queremos con mayor suma de derechos; pero lo queremos inalterable, á fin de que no sea España la Polonia meridional ó la Turquía de Occidente. La segunda cuestion es la cuestion del ejército. Queremos el servicio universal y obligatorio; queremos que así como todos los ciudadanos tienen el derecho de ir á los comicios, tengan el deberde ir á los cuarteles; pero queremos un ejército disciplinado y aguerrido, á fin de que nos preserve de la demagogia y del carlismo. La tercera cuestion es la cuestion de Hacienda. Nosotros queremos que los consumos no se aumenten ni se agraven, porque vienen á ser como la contribucion progresiva sobre el hambre y sobre la miseria; queremos otras reformas útiles y prácticas que aumenten los ingresos del Tesoro y alienten la industria y el comercio; pero queremos un presupuesto capaz de atender á todos nuestros compromisos y de pagar todas nuestras deudas en la medida de lo posible. La última cuestion es la cuestion de integridad nacional. Queremos la rápida abolicion de la esclavitud en Cuba, así como la hemos realizado en Puerto Rico, título de gloria que vosotros mismos habeis reconocido á la democracia española; queremos participacion mayor de los pueblos coloniales en su administracion y en su política; pero queremos tambien la integridad del territorio en Europa, Asia, Africa y América, para que la raza española, raza de iniciativa y de empuje, cumpla sus maravillosos destinos sobre la faz de nuestro planeta.

Estos impulsos nuestros debian impulsarnos á vosotros á una política de consideracion al ménos con los vencidos, que no os pedirán jamás el poder, y que solo necesitan del derecho. Pero vosotros cometeis dos grandes errores: primero, creer que esta generacion es una generacion revolucionaria, y creer que á las generaciones revolucionarias solamente se las combate con una política de reaccion. Esta generacion es una generacion radical, democrática, avanzada, pero no es una generacion revolucionaria. El estado político de las generaciones se deriva inmediatamente de su estado mental. Y nuestra filosofía admite la série, y nuestra lógica el proceso de las ideas, y nuestras ciencias naturales la metamorfosis, y nuestras ciencias geológicas la evolucion, y nuestras ciencias históricas el progreso gradual, y nuestras ciencias políticas las reformas que cuentan con el tiempo y toman la grandeza del tiempo. Pero tened lo entendido; nada es tan contrario á la revolucion material como la política que conserva las conquistas revolucionarias: nada tan favorable como la política de reaccion. Conservar la soberanía nacional, la libertad religiosa, la libertad de imprenta, el Jurado, el sufragio universal, es tanto como conservar la paz; porque esta generacion no se lanzará á las revoluciones sino el dia en que pierda la esperanza de salvar todos sus derechos. La política presente no puede continuar. Nos encontramos como se encontraba la Roma republicana en tiempo de Augusto. Entonces existian todas las magistraturas republicanas: edilato, censura, consulado, tribunado; pero todas absorbidas y monopolizadas por la imperiosa personalidad del César, como hoy existen leyes, instituciones, Cámaras, pero todas absorbidas por la imperiosa personalidad de ese gobierno. Se entra muy fácilmente en las dictaduras, y muy difícilmente de las dictaduras se sale. Napoleon III la tuvo muy feliz por veinte años, y al cabo sintió la asfixia. Quiso abrir las puertas al aire, y penetró el huracan; quiso abrirlas á la luz, y penetró el incendio.

Cuando habeis tenido mucho tiempo la libertad opresa en la mano, ¡ah! no podeis soltarla sin que se vuelva á morderos en la frente. Y todo pasa, dictadura, imperios, monarquías, mientras que la naturaleza humana queda siempre, y en la naturaleza humana queda siempre la libertad. Y no lo dudeis, la libertad está en nuestra patria indisolublemente unida á la democracia, la cual tiene la solidez la perennidad de la tierra, porque es el resultado de toda la historia, la plenitud de toda la vida y la suma de todos los derechos. Ilustrad la conciencia de la democracia, para que de su conciencia ilustrada nazca su voluntad soberana. Si no quereis esto, ¡ah! no quereis la paz para vuestra patria.

Ya que no acertais á darnos otra libertad, dadnos por lo ménos la libertad de imprenta. Mayor descubrimiento que la pólvora y el telescopio y la brújula, fué la imprenta, mediante la cual no se pierde ninguna idea en la conciencia, á la manera que no se pierde átomo ninguno en el universo. Y entre las aplicaciones de la imprenta, ninguna tan necesaria como el periódico; libro que todos vemos y que todos escribimos; mortal á cuantos quieren perseguirlo, é inaccesible á la muerte. Y os conviene á vosotros más que á nadie la imprenta libre, porque desde el principio de esta época habeis estado diciendo que trajisteis las instituciones antiguas para conservar mejor las libertades modernas.

Desde el principio de esta época estamos aguardando la prueba de ese aserto, y aun no la hemos visto demostrado prácticamente. Yo de mí sé decir que no pondré obstáculos á ese ensayo, aunque estoy resuelto á no rendirme ni siquiera á la evidencia, porque yo llevo el luto de grandes instituciones eclipsadas, las cuales volverán necesariamente. (*Rumores.*) Si hemos visto volver á los muertos, ¿no querais que esperemos volver á ver á los vivos? Demostradme que la vieja galera de la Edad Media con sus remos y sus forzados es preferible á la máquina de vapor moderna para atravesar el tempestuoso océano de nuestra vida política, pero demostrádmelo prácticamente; y repitiendo la frase de un gran orador amigo mio, os diré: probadnos vosotros que vuestras aspiraciones á ser ministros de un Trajano ó de un Marco Aurelio no se oponen á nuestras aspiraciones á ser ciudadanos de un pueblo ennoblecido por la libertad y por el derecho.

RECTIFICACION.

El Sr. CASTELAR: Dos palabras nada más. El Sr. Presidente del Consejo ha dicho una media verdad: que las naves de la marina española cayeron en manos de los cantonales bajo el gobierno de la República; pero S. S. no ha dicho otra media verdad: que esas naves fueron rescatadas por el gobierno y bajo la bandera de la República.

El Sr. Presidente del Consejo ha dicho que jamás habia hecho derivar sus facultades extraordinarias de las concesiones hechas á los gobiernos republicanos: pues el señor ministro de la Gobernacion las ha derivado siempre.

El Sr. Presidente del Consejo ha dicho que yo habia dado una grande extension á la palabra «dictadura:» yo declaro que no he ejercido la dictadura: tenia facultades extraordinarias aplicables á las provincias donde hubiera guerra; facultades extraordinarias, pedidas primero por el Sr. Pí y Margall, suspensas á consecuencia de la caida del Sr. Pí, durante todo el tiempo del ministerio del Sr. Salmeron, y luego entregadas á mí, personalmente á mí, mientras duró la guerra: de suerte que en cuanto yo caí, no hubo legalidad ninguna, no hubo más legalidad que la fuerza.

Además, el dia que yo subí á esa tribuna á leer el Mensaje, devolví las grantías á aquellas Córtes y bajé mi frente ante la representacion nacional.

Señores diputados, nosotros no podemos votar en esta cuestion despues de las palabras y de las clarazones del señor presidente del Consejo de ministros; si se tratase simplemente de un voto de confianza, votaríamos en contra. Mientras la Constitucion no se ha promulgado, y mientras ha habido una crisis grave por la guerra, ha podido dejarse todo á la discrecion del gobierno; pero desde el momento en que la Constitucion se ha promulgado, nosotros no podemos votar una proposicion que creemos asentatoria á las facultades de las Córtes, por no estar arreglada á la verdadera jurisprudencia parlamentaria. Y no nos diga el señor presidente del Consejo que nos abstendríamos siempre, y que de esta manera inhabilitaríamos la produccion de las leyes; no. Si esto hubiera venido por los medios parlamentarios, votaríamos en contra, pero votaríamos; lo que no podemos votar es el desconocimiento de nuestros derechos.

CUERPOS COLEGISLADORES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 15 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Continuando la sesion á las diez ménos cuarto de la noche, dijo

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo): Señores diputados, el Congreso me ha de permitir que le recuerde mi discurso de esta tarde, y que al hacerlo emplee extrañándome de la extrañeza que mostraba el Sr. Sagasta de que á todo propósito, discutiérase la dictadura, las leyes orgánicas ó la situacion de la prensa, recordáramos la conducta del partido constitucional.

El Sr. Sagasta hacia una pregunta en la cual aparentemente tenia razon. Si el partido constitucional, decia S. S., ha gobernado mal, ¿qué necesidad tenemos de compararnos con él? En efecto; si nosotros pretendiéramos compararnos con el partido constitucional, reconociéndole como maestro en cuestiones de gobierno, haríamos una cosa muy mala, toda vez que estamos convencidos de que no podo hacerlo peor; pero como S. S. y todos los oradores de ese partido nos atacan á cada paso diciendo que ellos son muy liberales y nosotros muy reaccionarios, solo para hacerles ver que en esto de liberales tienen mucho que aprender de la conducta del gobierno, es para lo que recordamos los actos del partido constitucional.

No necesita gran demostracion esta verdad; leed con atencion el discurso que el Sr. Sagasta ha pronunciado esta tarde, y en él veréis que al examinar distintas cuestiones, al hablar de los ayuntamientos, haciendo cargos al gobierno, á los cuales me prometo contestar, decia: «sí, nosotros hemos quitado esos ayuntamientos: ¿qué nos importan las leyes? Cualesquiera que hubieran sido, las hubiéramos suprimido.» Se hablaba de la prensa, queria S. S. demostrar que este gobierno la tenia oprimida, y decia: «si nosotros sometimos á una dura ley á la prensa, fué porque estábamos en guerra; ¿qué nos importan las leyes? Nosotros no teníamos más límite que nuestro arbitrio.»

De esta manera, señores, es muy fácil ser liberal, prometiendo que, en seguida que los principios estorben, se está dispuesto á saltar por cima de las leyes; pero no es propio de un partido que presume ser de gobierno.

Nada de sólido habia en la argumentacion del señor Sagasta cuando decia que por el solo hecho de haber sido promulgada la Constitucion estaba derogada la suspension de las garantías. Ha demostrado esta tarde que este gobierno no tenia necesidad de pedir á estas Córtes esta suspension, sino de darles cuenta del uso que haya hecho de ella, porque la suspension estaba concedida por el Poder legislativo á los gobiernos del Sr. Castelar y del Sr. Sagasta.

De consiguiente, no hay necesidad del dilema; el gobierno está con la suspension de las garantías y con la opinion pública, porque ésta por medio de sus legítimos representantes se propone á mi juicio conferir á este gobierno un voto de aprobacion, en el sentido de que procediendo como procede interpreta los deseos de la opinion pública y satisface los intereses del país.

Despues de todo, la suspension de las garantías es una ley con arreglo á todas las Constituciones, y lo será en lo sucesivo cuando sea necesario acudir á esa medida. De consiguiente, es menester usar de propiedad en el lenguaje: al gobierno le bastan las leyes, y ley del reino es la de suspension de las garantías.

Por lo demás, no sé lo que significa elevar en nombre de las minorías ciertas protestas, porque estas en todas partes tienen por objeto reservarse el derecho para apelar á otro poder, y cuando no hay otros poderes que las Córtes con el Rey, y cuando el gobierno tiene la confianza de la mayoría de las Córtes y posee hasta hoy la confianza de S. M., no sé lo que significan las protestas del Sr. Sagasta, á no ser que signifiquen otra cosa de que no quiere ocuparme en bien de su señoría y de su partido.

Siguiendo á S. S. en un órden inverso al de su discurso, voy á ocuparme de la cuestion de la seguridad personal y á comparar la conducta de este gobierno con la del presidido por S. S.

Su señoría considera que hubo dos épocas en el año 74, y yo quisiera saber una cosa: ¿es que su señoría, al responder de sus actos desde el momento en que se hizo cargo del ministerio de la Gobernacion, implícitamente censura al Sr. García Ruiz y sus otros compañeros de la primera época?

Esto conviene aclararlo; porque S. S. ha distinguido dos épocas y ha venido á decirnos solamente lo que hizo desde que entró en el ministerio de la Gobernacion.

El Sr. SAGASTA: Dije que aceptaba por completo la responsabilidad de todos los actos de aquel ministerio.

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo): Me alegro que S. S. haya renovado esa declaracion, porque no la habia oido; pero el hecho es que respecto de esto S. S. ha sostenido teorías inverosímiles y ha expuesto hechos que yo no he oido nunca; porque S. S. ha dicho que no habia mandado á Filipinas más que criminales de delitos comunes, y que no habia tribunales, por lo cual habia tenido el gobierno que obrar en su defecto asumiendo todos los poderes, incluso el judicial, y obrando con aquella energía.

Pregunta S. S. si hay por acaso algun partido político que reclame aquellos deportados. Pues yo le diré desde luego á S. S. que allí están los individuos de las juntas cantonales de Andalucía.

Pero la pasion política cegaba de tal modo al Sr. Sagasta, que no veia sus constantes contradicciones.

Dice S. S. que cuando entró en el ministerio de la Gobernacion habia encontrado 700 hombres en la Cárcel para ser deportados; que preguntó si habia allí hombres políticos; que habia seis ó siete y los puso en libertad; habiéndolo dicho que habia otros dos ó tres honrados labradores, aunque no eran hombres políticos. En esto está, señores, la distinta política y el distinto criterio. Para aquel gobierno, el ser hombre político constituye una especie de privilegio ó de inmunidad, y que en siendo hombre político es posible sublevarse contra las leyes; pero que los hombres del pueblo, esos soldados de las revoluciones que nada ganan en ella sino hacer la carrera de su jefe, esos infelices no merecen justicia: que cuando mande el partido constitucional, lo más que pueden esperar es que despues de deportarlos los califique de criminales.

¡Qué más, señores, si se conoce el hecho de haber deportado á un niño de catorce años, que todo el delito que habia cometido habia sido arrojar una piedra y romperla no sé qué objeto de tráfico á un vendedor! ¡Y sin enterarse siquiera de su nombre, y á pesar de no tener más que catorce años, ha habido tal crueldad, que ha sido deportado á Filipinas! ¡Vaya un criminal!

¿Y qué tenia que decir S. S. cuando citaba hechos concretos para hablar de lo que habia hecho el gobierno relativamente á la seguridad personal? Nos ha vuelto á hablar de los catedráticos que han sido objeto de una interpelacion en la que se probó que no se les castigó como catedráticos, sino como unos ciudadanos rebeldes contra el gobierno y que habian desacatado su autoridad. Nos ha hablado S. S. con gran sentimentalismo del hecho de haber sacado del lecho á un catedrático enfermo; y á eso se ha contestado tambien ya que no estaba enfermo, y que cuando se le dijo que la reconoceria un médico, se prestó á marchar y fué por su pié: no hubo con él acto de crueldad alguna, y se le trató como se trata á todo el mundo, con ese espíritu democrático con que gusta el gobierno de aplicar las leyes con igualdad á todos, sin distinguir ni reconocer más categorías que la de ciudadanos.

Nos hablaba despues el Sr. Sagasta de un escandalo de estas tribunas que de órden del gobierno fué enviado á Cádiz. Ya he tenido ocasion de decir aquí que ese individuo no fué detenido por ninguna demostracion que en la tribuna hiciera, sino porque era un carlista indultado que en todos sus actos venia demostrando estar dispuesto á entrar en nuevas aventuras contra el órden establecido. Precisamente para esos que producen la ciencia del gobierno en impunidad para nuevas perturbaciones, es para los que principalmente sirven las facultades extraordinarias.

El Sr. Sagasta, á quien veo caminar sin pena por el nuevo rumbo que ha emprendido, aunque no se atrevia todavía á defender al personaje político que salió aquí á relucir el sábado pasado en una interrupcion, empezaba ya á defenderle al hablar de los personajes militares y *civiles* que el gobierno se ha visto en la necesidad de extrañar del reino por tener pruebas de que conspiraban contra las instituciones. Felicito al Sr. Sagasta por reanudar las cordiales relaciones que en otro tiempo unieron á S. S. con ese personaje (*El señor Sagasta:* No le he defendido.) ¿Pues qué otro hombre civil está extrañado del reino? (*El Sr. Sagasta:* El Sr. Fernandez de los Rios.) Que es el representante del Sr. Ruiz Zorrilla.

Felicito al Sr. Sagasta por defender al representante ó al representado, que es lo mismo; creo que conmigo le felicitará el país, y del partido constitucional no digamos nada. (*El Sr. Sagasta:* ¿Y el gobierno que ha tendido su mano protectora sobre los asesinos de Alcoy, de Cartagena y de Montilla?) El gobierno no ha tendido su mano protectora sobre ningun asesino: supongo que S. S. aludirá á los que en gobierno desterró; nosotros no los hemos perdonado. (*El Sr. Sagasta:* Pero los defendeis más que yo al Sr. Zorrilla.) Yo no he defendido á nadie; yo no he hecho más que comparar conducta con conducta, y he demostrado la mayor lenidad de este gobierno en el ejercicio de las facultades extraordinarias. Ahora resulta que los Lobo de Filipinas son los asesinos de Alcoy y demás puntos, pero siempre tendremos que han encontrado cerca de este gobierno más clemencia agitadores oscuros como los de Sevilla, por ejemplo, que escaparon á la benignidad con que el señor Sagasta trataba á los hombres públicos importantes.

Pero dice S. S. que él no expulsó de Madrid más que á los que habian levantado alguna bandera, advirtiendo que á los ojos de S. S. todas las banderas eran rebeldes. Yo no puedo felicitar al señor Sagasta, que es hombre monárquico, porque en los tiempos de infeliz recordacion de su dictadura no supo estrellarse con nadie sino con los únicos monárquicos que tenian monarca, con los monárquicos de verdad, que pertenecian todos á clases acomodadas y honradas, y que por honrados tenian derecho á la clemencia de S. S. Y no es exacto, como S. S. ha dicho esta tarde, que solo deportára á algunos individuos por levantar banderas rebeldes. S. S. llamó á algunos alfonsinos como los señores marqués de Molins y marqués viudo del Villar, y les amenazó con llevarlos á Filipinas si felicitaban en sus cumpleaños al que hoy es rey de España. Con esas clases tan temibles, con esos hombres tan dados al desórden tomaba el Sr. Sagasta medidas de ese género.

Y no quiero decir nada del asunto de los trabajadores de Málaga, porque no teniendo datos precisos del suceso, no quiero proceder con ligereza en nada; pero desde luego aseguro al Sr. Sagasta que cuando se han tomado medidas de la gravedad que ha dicho S. S., habrá sido por verdaderos motivos de órden público.

Respecto al cambio de ayuntamientos y diputaciones, el Sr. Sagasta no ha empleado en realidad más razon sino la de que le parece mal que el gobierno tome medidas análogas á las que S. S. tomó en 1872 y 1874 por los mismos motivos, sin duda porque S. S. no forma parte del ministerio. ¿Qué otra razon nos ha dado S. S.? (*El Sr. Sagasta:* La de que no hay guerra ni carlistas.)

¿Qué hemos de hacer nosotros, si no tenemos leyes orgánicas? ¿Queria S. S. que consagráramos la permanencia en sus puestos de las corporaciones populares que S. S. nombró á su capricho? Muchas, muchísimas hemos conservado; pero no creo que S. S. pretenda que pudieran conservarse todas al nacer de las nuevas instituciones, con tanto más motivo, cuanto que S. S. no perseguia más objetivo que la permanencia en el poder, y nosotros perseguimos el afianzamiento de las instituciones y de la paz, que al fin hemos conquistado.

Decia el Sr. Sagasta que se siente un gran malestar en el país. Ya se ve, cuando no se disfruta de una gran salud, se encuentra el ánimo dispuesto á ver enfermedades por todas partes; así es que el Sr. Sagasta veia debilitada y raquítica á la mayoría, á pesar de que la mayoría no da muestras de encontrarse en tan mal estado: su única molestia por el momento es la del calor, al cual creo que lo mismo afecto á los individuos de la minoría.

Voy á ocuparme de la cuestion de imprenta, y con este motivo contestaré á algunos argumentos del señor marqués de Sardoal, á pesar de que esta cuestion ha sido ya magistralmente tratada por el señor ministro de Gracia y Justicia. Pero yo he contraido el compromiso de sostener en este debate que la prensa no ha tenido nunca en España una situacion de más garantías que la presente. (*Rumores.*) Esperaba los rumores; pero voy á demostrar mi tesis.

Sucede con la prensa en España una cosa verdaderamente rara: en todas las situaciones han creido siempre los gobiernos que la prensa ha tenido las mayores garantías posibles, y siempre la prensa se ha quejado de que está tiranizada, y siempre las personas imparciales se han escandalizado de la libertad de que ha gozado la prensa. Ha llegado esto á tal extremo, que siendo yo ministro con el señor Sagasta, *El Combate* se quejaba constantemente de la odiosa tiranía en que gemia la prensa.

¿Cuál era el estado de la prensa cuando vino la monarquía constitucional á reanudar el hilo de nuestra historia? Yo pudiera fácilmente devolver al Sr. Sagasta las terribles frases y acusaciones que nos ha dirigido. Decia S. S. que en su tiempo no habia existido la prévia censura: yo invito á los señores diputados á que miren este papel (*mostrando una hoja de periódico*) marcado todo de tinta roja, del tiempo del Sr. Sagasta. (*El Sr. Sagasta:* Ya contestaré á S. S.—*El señor ministro de Fomento:* Y yo replicaré con lo que me ha pasado.)

La prensa desde el dia 3 de Enero gimió, como todo, bajo la arbitrariedad más ilimitada; llegó á pedir como una necesidad de su existencia que se la dieran reglas á que atenerse; llegó hasta pedir la previa censura: el gobierno detenia á su capricho en correos todos los periódicos de Madrid: la noche misma del dia en que se concedieron al duque de la Torre las facultades de Jefe del Estado, no salió para provincias más periódico que el del ministro de la Gobernacion. *El Pueblo*: iban los periódicos al gobierno civil, allí se suprimia lo que se creia conveniente; pero si despues desagradaba á algun personaje de la situacion lo que el lápiz rojo habia respetado, se castigaba al periódico; no se permitia á los periódicos decir que habia crisis, ni que la zarzuela *Adriana Angot* habia sido aplaudida, ni que un circo determinado se llamaba del Príncipe Alfonso: no se permitia nada absolutamente, y despues, si se publicaba, se recogia y se castigaba: se queria hacer creer que la paz reinaba en toda España; no se permitia decir que habia insurreccion alguna, ni siquiera que habia rozamientos entre el partido constitucional y el radical.

En esta situacion, celebraron los directores de los periódicos una reunion en el ministerio, en la que pidieron que se les dieran reglas á que atenerse (*El Sr. Alvareda pide la palabra*), y se les contestó que para castigar no se necesitaban reglas; que sino reglas encontraba más fácilmente la autoridad á los delincuentes.

En estos tiempos fueron á las prisiones milita-

nos algunos directores de periódicos de Madrid: bien podia haber tenido esto presente el señor Sagasta cuando recordaba al señor presidente del Consejo de ministros aquella cuestion de los consejos de guerra; aunque á la verdad, quien debia contestar á S. S. sobre ese punto es el Sr. Ulloa, que caballero es y no rehusará su responsabilidad en este asunto, como ministro que fué con el señor Cánovas del Castillo. Si mal no recuerdo, fueron á las prisiones militares los Sres. Bañon y Rojo Arias. Esto se llama tirar piedras al tejado ajeno teniendo el propio de vidrio.

El gobierno no tenia la pretension de que su sistema fuera el más perfecto posible, ni siquiera creyó nunca que podia ser un sistema permanente en situacion completamente normal; pero, ¿tengo yo la culpa de que estos señores, que tanto se escandalizan de la supresion de los periódicos, dijeran esto? (*Leyó*).

En otra circular en que sostiene la doctrina que aquí se ha sostenido, es decir, que las leyes sirven para cuando no hacen falta, se dice lo siguiente. (*S. S. leyó un párrafo de una circular suscrita por el Sr. García Ruiz, en que se facultaba á los gobernadores para multar, suspender y suprimir las publicaciones periódicas.*)

La suspension y supresion fué acogida por el partido constitucional y regularizada por el gobierno actual, que modestamente se confiesa plagiario en esta materia.

Siento que lo avanzado de la hora me obligue á concluir, porque en este ajuste de cuentas me quedaban algunas pendientes con el Sr. Sagasta, que empezó diciendo que la guerra habria concluido antes á no haber venido la monarquía, y que nosotros habíamos creido que la guerra estaba próxima á espirar cuando habíamos aconsejado al rey que se pusiera al frente del ejército. ¿Qué extraño es que un monarca jóven, valeroso y recien venido á su patria, quisiera estar al lado de los que vertian por él su sangre? ¡Prueba eso que la guerra iba á terminar! En manera ninguna. Todos los generales dijeron precisamente lo contrario de lo que ha manifestado el Sr. Sagasta.

Este gobierno ha dado el raro ejemplo de hacer justicia á sus adversarios; pero la verdad es que el ministerio del año 74 fué un ministerio que tuvo propósitos nobles sin duda alguna, pero fué desgraciado, porque la toma de Gandesa, de Vinaroz, de La Seo de Urgel, de Cuenca, todo eso y algunos otros acontecimientos desdichados ocurrieron durante aquel ministerio: y es que aquel gobierno padecia una ceguera incurable: acusando á la República de todos los males, no escribia en su bandera ningun principio, y mientras el absolutismo se batia al grito de «Dios, Patria y Rey,» en el campo liberal no habia ni bandera determinada ni idea fija, y así se vió que una vez restablecida la monarquía, todo fué acierto y victorias, levantándose el espíritu del ejército y del país, sustituyendo el calor de la vida al frio de la muerte, y á la incertidumbre la fijeza.

El Sr. CASTELAR: (*Véase su discurso.*)

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo): Necesito alejar de mí una inculpacion que me ha dirigido el Sr. Castelar, diciendo que he atacado inconsideradamente á un determinado hombre público. Yo no sé qué respeto se deba tener á un hombre que ha llamado á las puertas de los cantonales y de los carlistas, confirmando en sus empleos á ex oficiales del ejército de D. Cárlos (*Una voz en la izquierda*: Las pruebas, las pruebas.) He presentado la que podia ofrecer en este sitio: tiempo ha trascurrido para que lo que yo he dicho llegara á oidos de ese personaje y me desmintiera: ¿cómo me habia de desmentir cuando los documentos existen? De nada sirven las protestas del Sr. Castelar; yo tenia el deber de decir lo que he dicho, para que el país conozca las tramas que con el nombre de esa persona se urden.

El Sr. Castelar ha rechazado sin más fundamento que su creencia las acusaciones que yo hice á los presidentes de ese hombre público como presidente del Consejo de ministros; yo voy á renovar algunas razones que justifican mi acusacion, y que S. S. no debe haber olvidado. En Junio de 1872 se cometió un atentado de regicidio; un periódico ministerial acusó al partido conservador de complicidad en aquel acto: cuando S. M. el rey don Amadeo fué al dia siguiente al sitio de la catástrofe, los jefes de la Milicia Nacional que le acompañaban gritaban: ¡Muera Sagasta! ¡Muera Serrano!

Se habia ido á un círculo de estos hombres públicos y se habia reducido á prision á varios individuos del partido constitucional: el presidente del Consejo se fué al dia siguiente á una tertulia célebre, y como es muy aficionado á sucesos en que intervengan asesinos, como lo demuestra aquel atentado de la calle de San Roque, sobre el cual no se hizo luz ninguna, excitó á los tertulianos al exterminio de sus adversarios, de aquellos que habian designado los periódicos ministeriales.

Teniendo presentes estos hechos, que el Sr. Castelar podrá comprobar en los periódicos de aquel tiempo, podrá convencerse S. S. del fundamento de mis acusaciones.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO: Solo por deferencia á los que creen que debo dar mi opinion en este asunto, me levanto á usar de la palabra en estos momentos.

Esta discusion encierra una gran dificultad, porque las circunstancias actuales no se parecen á ninguna otras anteriores. Yo he de decir, sin embargo, mi opinion con completa lealtad y franqueza. Creo que no teniendo, como no tiene este gobierno, leyes que completen la Constitucion del Estado, hubiera hecho mejor en promulgando una ley de la importancia de la ley fundamental, para verse precisados á faltar al dia siguiente á ella en sus artículos más importantes.

Así, este debate no hubiera tenido lugar; las garantías hubieran continuado suspendidas por sí mismas, y suspendidas las sesiones de Córtes, el gobierno entraba de lleno en ese artículo constitucional, redactado de una manera completamente nueva en los fastos parlamentarios de España. Pero promulgada la Constitucion, el deber de los ministros, lo mismo que el de todos los ciudadanos, es cumplirla. Si las circunstancias son graves, de lo cual solo al gobierno es juez, debia el gobierno pedir la suspension en la forma y modo que la Constitucion exige; pero esta proposicion no viene á resolver nada dentro del terreno constitucional, y los artículos de una Constitucion no se escriben por vana fórmula, sino para que se cumplan, y los primeros que tienen el deber de cumplirlos son los gobiernos.

El Sr. ALBAREDA: Mi situacion es muy desfavorable en este momento: entro en un debate trascendental en que se ventilan los asuntos más graves del Estado, para ocuparme de cosas relativamente pequeñas. No he de molestar por mucho tiempo vuestra atencion, por más que hace dos años que deseo ardientemente entrar en este debate para sincerarme de las censuras de que he sido objeto por la conducta que con la prensa seguí en el gobierno civil de Madrid en determinada época.

Lo primero de que cuidó el gobierno el 3 de Enero fué del nombramiento del ayuntamiento y de la diputacion provincial de Madrid, y todos los directores de los periódicos políticos que tenemos motivos para suponer que habian de hacer la oposicion al gobierno fueron nombrados individuos del ayuntamiento y de la diputacion, para que no faltara á aquel gobierno el necesario elemento de oposicion en aquellas corporaciones, única forma por entonces de manifestacion de la opinion pública.

Si hubiera habido animosidad contra la prensa, ¿se comprende que llevara el gobierno á esas corporaciones á los únicos que podian luchar con él? Parece como que en el banco ministerial se duda ó se contradice lo que estoy diciendo. (*El señor ministro de Fomento*: Se contradice.) Me alegraré de que así sea; pero el hecho que no puede ménos de quedar establecido es que aquel gobierno quiso reunir á su alrededor todos los elementos de órden del país, para vencer al carlismo y que llegara un dia en que pudiera reunirse una Asamblea libremente elegida, que decidiera de los destinos de la patria.

El cargo concreto que en materia de prensa se nos ha dirigido, es que teníamos la prévia censura, y como prueba se han ostentado aquí periódicos señalados con lápiz de distintos colores. No extraño este argumento en el señor ministro de la Gobernacion: en quien lo extraño es en quien ha facilitado á S. S. los antecedentes para fundarle. No es exacto; no hubo prévia censura; jamás se exigió á ningun periódico que se presentase al gobierno á ser censurado.

Lo que sucedia era que algunos periódicos suplicaban al gobernador que los viese y que señalase lo que creyera ocasionado á peligros: el gobernador les decia que esto era la prévia censura, que esto era el absurdo; que por el absurdo no se camina más que al absurdo; pero los periódicos insistian, y el gobernador por un sentimiento de amor á la prensa mandaba que se viesen algunos. ¿Es posible que por ningun hombre recto se confunda con la regla general lo que se otorgaba como gracia especial, y se funde en esto la condenacion de nuestro sistema? Yo he sido periodista; muchas veces he sido perseguido; pero jamás hice peticion ni súplica alguna; y si la hubiera hecho, habria conservado en mi corazon un profundo agradecimiento al servicio recibido, y no lo habria guardado en un rincon de mi conciencia para arrojarlo despues como cargo al mismo que me hubiera hecho el favor. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

En medio de este gran debate se ha citado el hecho pequeño de haber prohibido la representacion de la zarzuela *Adriana Angot*. ¡Gran cargo para el partido constitucional! (*El señor ministro de la Gobernacion*: No he hecho ese cargo.) No estaba presente cuando S. S. habló de esto; pero aceptando la negativa de S. S., voy, sin embargo, á decir algunas palabras sobre este incidente. ¿Habia algun privilegio para cantar en el teatro canciones políticas dirigidas á conmover la disciplina del ejército y tratando de ridiculizar á los valientes que á las órdenes del digno general Pavía habian salvado al país? Una cuestion de órden público en un teatro no hay manera de resolverla: es preciso evitar que se produzca, y desdichadas las autoridades que no prevean los conflictos.

En aquellos momentos habia el peligro de que los hombres que vestian el uniforme militar que habian llevado á cabo el acto de 3 de Enero se considerasen ofendidos por los que aplaudian las canciones, y podia suceder que paisanos y militares vinieran á las manos. Si hubieran vencido los militares, se habria dicho: ahí está la partida de la porra; y si hubieran vencido los que aplaudian, se habria dicho: ahí está la opinion pública protestando contra la situacion.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: En rigor, más bien que á pronunciar un discurso, voy, como suele decirse, á ejecutar un acto; á fijar mi situacion y la de mis amigos en este debate; pero antes debo descartarme de un incidente.

Ha dicho el Sr. Castelar que yo debiera salir á la defensa de los gobiernos de la república, de alguno de los cuales formé parte. Fuí, en efecto, ministro de la última interinidad, que no tengo para qué decir lo que significaba, porque ya lo he hecho en otra ocasion.

¿Pero, qué significa la proposicion? ¿Significa que por virtud de la misma, el gobierno queda investido de facultades que ya no tenga, ó de facultades de que legítima y constitucionalmente debe ser investido? Yo no lo creo; pero si eso significara, nosotros no podemos aprobarlo.

Eso, por otra parte, seria inútil, porque estando, como estamos, en un período de equilibrio entre los poderes, el Senado estaria en su derecho no respetando esta proposicion, y pidiendo al gobierno cuenta del uso que hubiera hecho de esas facultades.

A nuestros ojos, pues, la proposicion es un voto de confianza. ¿No es más que eso? Nosotros la votamos. ¿Se le quiere dar otro sentido y otro alcance? Nosotros no podemos votarla, porque nos consideramos en cierto modo como centinelas avanzados de la Constitucion del Estado y no podemos asociarnos á un acto que la barrenaria.

Nosotros hemos apoyado y apoyamos al gobierno en términos razonables, porque creemos que no es conveniente á los intereses del rey y del país que ese gobierno desaparezca.

Estas son las declaraciones que tenia que hacer, y espero las explicaciones que supongo han de darse sobre el sentido de la proposicion.

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo): El Sr. Alonso Martinez ha tenido el buen gusto de no oir mis observaciones. Si el señor Alonso Martinez hubiera oido mi desaliñado discurso, habria visto que yo habia recordado que en el Mensaje de la Corona se hacia justicia á los esfuerzos de los gobiernos de la interinidad; pero he añadido que aquellos gobiernos que habian prestado grandes servicios al país y al órden público, no habian tenido la suerte de concluir la guerra, y recababa yo la gloria de haber obtenido la paz para un principio, para una idea, para una institucion. Es cuanto tengo que rectificar.

El Sr. PIDAL Y MON: Venga siendo aludido desde el principio de este debate, y sin embargo, yo permanecia silencioso, porque no sentia necesidad de terciar en este debate, porque nunca he sido aficionado á mezclarme en discusiones de familia.

Despues de todo, ¿qué he de decir yo en este debate, si todo lo han dicho los individuos de esa familia? ¿Se trataba de pintar el cuadro terrible de la revolucion? ¿Pues qué mejor paleta que la del Sr. Castelar? ¿Se trataba de la política del ministerio? Pues ninguno más autorizado que el Sr. Romero Robledo. ¿Se trataba de la política de los constitucionales platónicos? Pues ahí está el señor Alonso Martinez, que decia que se necesitaba valor, no para combatir al gobierno, sino para defenderle.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Al comenzar, debo hacerme cargo del discurso del Sr. Castelar, por más que sea el último que se ha pronunciado. Otros discursos han tenido ya contestacion cumplida, y solo me quedan á mí que hacer algunas observaciones para poner término al debate. El del Sr. Castelar no ha tenido aun contestacion y va á tenerla brevísima de mi parte. Para contestarle extensamente habria de repetir palabra por palabra los discursos que delante de Su señoría he tenido ya el honor de pronunciar en otras ocasiones, y no tendria que añadir una palabra más, así como tampoco tendria que restar una sola palabra de las que en esas ocasiones he pronunciado. En resúmen la diferencia entre S. S. y yo consiste en que el Sr. Castelar insiste en que hay un ideal político de su parte, que él defiende, que él profesa y preconiza; ideal distinto en la práctica de los crímenes de Cartagena, distinto en la práctica de la demagogia que ha devastado el suelo español; y yo continúo sosteniendo y defendiendo que aquí no hay más que esa República y esa demagogia práctica y que el ideal de S. S. es una quimera elocuente en la mente y en los labios del Sr. Castelar.

Si yo hubiero, señores diputados, si hubiera el gobierno que aquí se sienta, ya que al gobierno entero se alude segun se dice, si yo hubiera aquí ó en esta Cámara insultado á un tiempo á toda la magistratura española, lanzando sobre ella acusaciones que solamente podrian oir con placer los criminales, que solo podrán oirse triunfalmente en Melilla ó en Ceuta... (*Ruidos prolongados en la izquierda. Varios señores diputados de la minoría*: No, no. *Otros de la mayoría*: Sí, sí. *Momentos de confusion.*) Reclamo el silencio con que yo he oido al Sr. Sagasta. (*El Sr. Sagasta*: Pido que se escriban esas palabras. *Varios señores diputados de la mayoría*: Que se escriban. *Continúa la confusion. El señor presidente trata de restablecer el órden.*) Reclamo el silencio con que yo he oido lo que el Sr. Sagasta ha dicho. Digo y repito que al calificar á los magistrados de la Audiencia de Madrid que componen el tribunal de imprenta de meros instrumentos políticos se ha insultado en los magistrados de la Audiencia de Madrid á la Magistratura española. (*Varios señores diputados de la minoría*: No es verdad. *Los Sres. Sagasta, Leon y Castillo, Navarro y Rodrigo y otros varios señores de la minoría increpan á otros varios de la mayoría, que á su vez contestan con otras exclamaciones.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores diputados. ¿Por ventura es esa la manera de probar la razon de cada uno?

El Sr. SAGASTA: Que se escriban las palabras á que he aludido.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Las palabras pueden escribirse si se quiere que se escriban; pero como yo estoy dispuesto á repetirlas, no me parece que hay necesidad de ello.

(El señor presidente del Consejo de ministros habla extensamente contestando á otros oradores).

(*Se levanta á hablar el Sr. Sagasta. Muchos señores diputados*: A votar, á votar. *Otros*: Que hable, que hable.)

El Sr. SAGASTA: Ha estado el señor presidente del Consejo verdaderamente desgraciado esta noche. (*Risas.*) Para la mayoría que aplaude la palabra baratería y otras por el estilo, no tiene nada de particular que haya estado S. S. admirable.

Yo pedí que se escribieran esas palabras; esas palabras necesitan una explicacion, yo espero que S. S. la dará. (*Muchos señores diputados*: Está ya dada.) La dará por que debe darla.

¿Quereis una prueba palmaria? Pues la teneis en el mismo presidente de ese tribunal, que está sentado entre la mayoría, que toma parte en nuestras luchas al lado de la mayoría y del gobierno. ¿Qué imparcialidad puede tener ese presidente? (*Ruidos, protestas.—El Sr. Borrajo se levanta y pronuncia palabras que en medio del ruido no se perciben.*) ¿No le veis cómo se levanta como un energúmeno? Un diputado que toma parte en estas luchas siempre al lado del gobierno, siempre al lado de la minoría, ¿qué garantías ha de dar como presidente de un tribunal que juzga como un Jurado? El Sr. Borrajo será un Catón; pero aun así y todo, pasion quita conocimiento, y S. S. está apasionado; yo declaro que en su situacion no podria ser presidente de un tribunal de imprenta.

No quiero molestar por mucho tiempo la atencion de la Cámara, porque la hora es muy avanzada, y voy á hacerla la gracia de las rectificaciones relativas á los cargos que se han hecho al partido constitucional.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Por poco soberbio que yo sea en realidad, no tengo para qué aceptar como maestro ni como juez al Sr. Sagasta: de resultas de lo cual me es completamente indiferente la calificacion de desgraciado que el Sr. Sagasta ha hecho de mi discurso de esta noche. Muchos de los de S. S. me lo parecen á mí, y no se lo he dicho, porque tampoco tengo ninguna autoridad para declararme su maestro. S. S. está difícil esta noche, porque hasta la forma de la proposicion le ha parecido muy mala y la ha calificado de mal redactada. De manera que ese consuelo puedo tener: que hasta literalmente está muy difícil esta noche S. S.

No he traido, pues, para nada de la cuestion de las Córtes republicanas y de la suspension de garantías: lo que he dicho sencillamente es, que el actual gobierno ha profesado el sistema de tomar las cosas en el punto en que las encontraba, y arrancar de ese punto para las modificaciones que convinieran hacer; que sin examinar el orígen de ningun gobierno, sin juzgarle, porque eso solo compete á la historia, ha dado como legítimos, por el solo hecho de existir, todos los actos legales que ha encontrado en ejercicio, y que uno de ellos es el de la suspension de garantías, decreto con carácter legislativo que se dió, si no me equivoco, en 5 de Enero por el gobierno del 3 de Enero, y decreto que tengo á la mano en la coleccion legislativa.

(El señor presidente del Consejo rectifica con tanta extension como en su primer discurso.)

Rectifican nuevamente los señores presidente del Consejo de ministros, Alvarez (D. Fernando), Borrajo de La Bandera, Escobar (D. Ignacio), Sagasta, y presidente del Consejo de ministros.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion la proposicion; y habiéndose pedido por suficiente número de señores diputados que fuera nominal, se verificó ésta, y resultó aprobada la proposicion por 210 votos contra 26.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: discusion del dictámen sobre abolicion de fueros de las Provincias Vascongadas, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y media.

Opinion de la prensa sobre el discurso de don Emilio Castelar.

(DIARIOS DE LA MAÑANA.)

El Parlamento.—El Sr. Castelar fué el que siguió en el uso de la palabra al Sr. Romero Robledo.

Ni una frase, por nuestra parte, en elogio de esa oratoria monumental, que resalta siempre la severidad del análisis y ciega con los encantos del arte los destellos de la razon, nunca bastante atrevida para separar el abismo que media entre un juicio crítico serepo y una belleza exhuberante de irresistibles seducciones.

El Sr. Castelar no hizo ayer un discurso extenso. Colocado en el compromiso de combatir la proposicion como refractaria á las buenas prácticas constitucionales, tuvo necesidad de justificar antes su conducta como gobierno, defendiendo enérgicamente las altas razones políticas que le obligaron á llevar sobre sus hombros el peso inmenso de la dictadura en la situacion republicana.

El ilustre tribuno hizo una sombría pintura de las tristísimas circunstancias por que entonces atravesaba el país, templando con vigorosa elocuencia los fatídicos recuerdos de aquella época, cuyo maléfico influjo hubiera sido terrible sin la política enérgica y salvadora del gran orador de la democracia.

El Imparcial.—El discurso del Sr. Castelar, modelo como todos los suyos de esa brillante, fácil é inspirada elocuencia, que ha hecho de su palabra la primera de la tribuna española y de su oratoria la oratoria más insigne de Europa, tambien hacia creer que si en esa sesion el gobierno iba á ocupar un puesto poco envidiable, las minorías que le combaten se hallaban próximas á obtener merecido aplauso.»

Los demás periódicos de la mañana se han publicado sin la crónica de la sesion de anteanoche.

(DIARIOS DE LA NOCHE.)

El Diario Español.—Ayer oimos á ese apóstol de la libertad, así le llamaremos; su palabra fué elocuente, su imaginacion mostróse fecunda como pocas veces, sus ataques revistieron el doble carácter de la compasion y de la altivez.

El tribuno relató con frase conmovedora el espectáculo de España cuando rigió sus destinos; dirigió sus acerados dardos al gobierno porque conservaba la dictadura, y para que el país pudiera decidir sin duda entre sus doctrinas y las del ministerio, expuso á la Cámara el programa político con que piensa realizar la felicidad del país.

Al terminar el Sr. Castelar su discurso, nos preguntábamos si sería el último programa de su escuela el que habíamos oido, porque á medida que los dias trascurren los principios son diferentes y discrepa la forma de aplicarlos.

La Epoca.—Llegamos á la peroracion elocuentísima en su primera parte del Sr. Castelar.

El Sr. Castelar es un grande, un inimitable artista de la palabra. Sus discursos, que revistieron otro carácter durante el período glorioso de su dictadura, siendo más útiles para la patria, son escuchados como el más bello espectáculo que pueda encantar el oido y elevar el pensamiento humano á regiones que se ciernen por cima de la legalidad. La República, que en el fondo divinizó esta madrugada, y en medio de esta *pesada* dictadura, que hiela la sangre en su corazon, á pesar del fuego que asfixiaba la atmósfera, es siempre ese ideal que en presencia de los cantonales de Cartagena y de los socialistas de Alcoy con tanta verdad y elocuencia calificaba de *quimera* el presidente del Consejo. Pero antes que el Sr. Cánovas, el mismo ilustre orador de la democracia habia hecho justicia de esta quimera. Jamás hemos oido cuadro más bello en su espantosa verdad que el trazado

con ese pincel de Apeles y esa elocuencia de Demóstenes, de los horrores á que habian reducido España los delirios de la revolucion demagógica y de la República federal. Estella, Cartagena, Berga, Alcoy, Málaga, alzando do quiera pendones de rebeldía, nuestras naves presa primero de piratas y entregadas para salvarse al extranjero, el fanatismo carlista dándose la mano con el cantonalismo demagógico, todos los lazos sociales rotos, la conciencia humana sacrificada, como la patria, ante el crímen, tal era el espectáculo de la España cuando el Sr. Castelar, él nos lo dijo y la historia lo consigna, tomó el poder. La anarquía social justificaba la dictadura salvadora, y el presidente del Poder ejecutivo supo hacer, aunque en esfera incompleta por sus ideas y limitada por el tiempo, magnífico uso de aquel poder que contribuyó poderosamente á la salvacion de la patria."

Ayer domingo, segun costumbre, no se han publicado los demás diarios de la tarde.

NOTICIAS POLÍTICAS.

La proposicion del voto de confianza fué aprobada por 210 votos contra 26.

Como dice un colega, todos los comentarios serian inútiles, peligrosos además.

*** Nunca como hoy lamentamos tan de veras no hallarnos dentro de las condiciones de que disfrutan los demás diarios políticos.

*** El marqués de la Vega de Armijo no pertenece ya á la mayoría, segun se deduce de su discurso de anteayer. Los Sres. Alonso Martinez y Alvarez, cada uno por motivos distintos, tambien indicaron su marcha hácia la oposicion.

*** Es opinion casi unánime entre los políticos, que el discurso del Sr. Martin Herrera ha perjudicado notablemente á la causa que queria defender. Aun muchos hombres de la situacion lamentaban su falta de tino para tratar sobre cuestiones de tanta gravedad é importancia.

*** La prensa de oposicion y aun la independiente de esta situacion, censuran las palabras atrevidas del presidente del Consejo de ministros, que provocaron una tempestad, la mayor en esta legislatura, pocas veces vista en otra anterior.

*** Se han manifestado bien claramente las diferencias, más aun, las divisiones entre los constitucionales. Al final de la última sesion, el Sr. Sagasta y sus amigos querian retirarse sin votar; el Sr. Ulloa y los suyos prefirieron tomar parte en la votacion. La minoría constitucional siguió á éste, quedando el Sr. Sagasta bastante desairado por sus amigos, á pesar de su notable discurso. Tan solo el Sr. Leon y Castillo, en el momento de ponerse á votacion el voto de confianza, se levantó de su escaño y abandonó el salon de sesiones. El distinguido orador de la minoría constitucional manifestaba despues que en cien ocasiones iguales observaria idéntica conducta, para no hacerse responsable de actos que, á su juicio, no se ajustan á los principios constitucionales.

*** Cansado el marqués de Orovio de esperar en vano la cartera de Hacienda, se ha marchado de Madrid.

*** Entre los diputados que abandonaron el salon de sesiones en la madrugada de ayer al comenzarse la votacion, se hallaban los Sres. Castelar, marqués de Sardoal, Olavarrieta, Anglada y Leon y Castillo. Otros constitucionales prometieron no votar; pero á última hora votaron, que de sabios es mudar de consejo.

*** El marqués de Guadalest es, segun dicen, el indicado para sustituir al Sr. Elduayen.

*** He aquí los señores que han votado en contra del voto de confianza: Martinez (D. Cándido), Muñiz, Parra, Villarroya, Gonzalez (D. Venancio), Camacho, Peñuelas, Sagasta, Avila Ruano, Ulloa, Bascon, Nuñez de Arce, Reig (D. Eduardo), Balaguer, Arias, Romero Ortiz, Navarro y Rodrigo (D. Cárlos), Pidal, general Salamanca, Carreño, Merelles, Ferreras, duque de Veragua, Heredia Hernandez y Albareda.

*** Los constitucionales disidentes celebrarán su última reunion el jueves próximo en casa del Sr. Alonso Martinez.

*** Parece está definitivamente acordado que el miércoles celebre el Congreso su última sesion.

*** Ayer no hubo Consejo de ministros á consecuencia de lo avanzado de la hora en que terminó la sesion de anteanoche.

*** El gobierno, inmediatamente que terminó la sesion de ayer, telegrafió á las autoridades de provincia, participándoles el resultado obtenido en la votacion.

*** La opinion general, aun entre los amigos del gobierno, está unánime en reconocer la imposibilidad de que el Sr. Cánovas del Castillo continúe al frente del ministerio, y de que no puede aplazarse el cambio radical que exigen las circunstancias por que el país atraviesa.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Nos dicen de Valencia que son tantas las personas que se agolpan en los coches del tram-via, y es tal el furor que tiene la gente por ir en él, que para conseguir un asiento se necesita antes sostener una verdadera lucha á brazo partido.

Efectos de la novedad.

*** El alcalde de Barcelona ha mandado á todas las empresas de espectáculos que terminen estos antes de las doce de la noche. Parece que esta rara determinacion obedece á la idea de ahorrar 2.000 duros al año, apagando el alumbrado público á esa hora.

Firme, señor alcalde; en algo se ha de conocer que tenemos dictadura.

*** Segun el *Diario* de Palma, se ha sentido estos dias un ligero temblor de tierra en algunos pueblos de la isla de Mallorca.

*** Entre las fiestas que en Valencia se preparan, figura un concurso que por su novedad merece ser consignado. El dia y hora que designe el ayuntamiento se celebrará un certámen público de costureras á máquina, obteniendo la vencedora una magnífica máquina de doble pespunte, como premio.

*** El alcalde de Pradell ha sido separado gubernativamente.

*** El juez de Gaucin (Málaga), está instruyendo causa criminal por abuso de autoridad á un teniente alcalde de aquella villa, cuya suspension ha decretado ya.

*** Nos escriben de Ronda la noticia siguiente: «Hoy se ha recibido en Ronda la desgraciada noticia de que el dia 12 del corriente falleció en Granada, víctima de una fiebre perniciosa, el literato y poeta malagueño D. José Ruiz Toro. Es ciertamente una irreparable pérdida para las letras españolas, pues sin duda, dadas las condiciones de carácter, capacidad, instruccion, aplicacion y génio del malogrado poeta, hubiera sido una gloria de su patria. Ha bajado al sepulcro á los diez y ocho años de edad. Estaba para terminar las carreras de derecho y letras. Hace dos años fundó con otros varios jóvenes amigos suyos los *Ecos del Guadalevin*, Revista de literatura y ciencias que hoy ve con gran aceptacion la luz pública en Ronda, y en cuyas columnas demostró con sus escritos la gran aptitud para la literatura, su buen gusto y las especialísimas dotes con que Dios lo habia favorecido.

Inconsolables con su pérdida sus compañeros de redaccion, tratan de demostrar su sentimiento publicando una corona fúnebre que contendrá de 30 á 40 composiciones dedicadas á su memoria.»

Nos asociamos al justo y natural dolor de nuestros amigos.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Viena 15.—Los telégramas de la frontera aseguran que ayer no ha habido ninguna operacion militar importante en el teatro de la guerra.

El movimiento ofensivo de los servios ha sido, segun parece, paralizado á consecuencia de los considerables refuerzos que han recibido los turcos.

Los 6000 hombres que el Virey de Egipto ha puesto á disposicion del sultan serán enviados inmediatamente al teatro de la guerra.

Ragusa 15.—Las victorias alcanzadas por los montenegrinos sobre los turcos han sido de poca importancia, pues hasta ahora solo han tenido encuentros con algunas columnas turcas de reducidas fuerzas.

Roma 15.—Corren rumores de crísis ministerial en vista de la actitud del Senado, cuya mayoría se muestra hostil al gabinete.

Berlin 15.—Esta tarde no se tenia noticia de ningun hecho militar entre turcos y servios.

Viena 16.—Turquía ha declarado que no consideraba á los servios y montenegrinos como beligerantes, sino como á súbditos suyos rebeldes. Una circular diplomática del ministro de Negocios extranjeros de Turquía dirigida á las potencias declara que los príncipes de Servia y Montenegro, vasallos del sultan, son los únicos causantes de la guerra, y que sobre ellos debe recaer toda la responsabilidad.

Pesth 16.—Parece que los servios están decididos á no dar ninguna batalla decisiva, habiendo adoptado el sistema de dividirse en pequeñas columnas para molestar incesantemente á los turcos. Las correspondencias de Constantinopla hacen pasar de 200.000 hombres las fuerzas regulares que la Puerta tiene ya en campaña.

Fabra.

(*Servicio continental.*)

Belgrado 16.—Empezó el 13, continuando anteayer 14, una gran batalla sobre Timok.

Los órganos oficiosos tenian enmudecido acerca de este hecho de armas.

Han llegado aquí gran número de heridos.

Ragusa 16.—Gatzko está ocupado por los montenegrinos, á escepcion de los reductos que dominan á la poblacion, y en los cuales hay 2.000 turcos que están bloqueados.

San Petersburgo 15.—Por órdenes del gobierno van á salir para Servia cuatro médicos profesores de la Universidad y cierto número de enfermeros del hospital militar, llevando medicamentos y material de ambulancia.

Agencia Americana.

NOTICIAS GENERALES.

Por insertar todo el *Extracto oficial* de la interesantísima sesion de ayer, retiramos una gran parte de nuestros originales.

*** Ayer mañana fué herido en la plaza de San Ildefonso de una puñalada en el bajo vientre un hombre llamado Francisco Barcos. Despues de hecha la primera cura en la casa de socorro, se le trasladó al Hospital con pocas esperanzas de vida.

El agresor no pudo ser habido.

*** Al teniente coronel de infantería D. Camilo Jimenez y al capitan de la Guardia civil don Aniceto Perez, se les ha concedido el retiro definitivo.

*** Es probable que el ministerio de la Guerra designe una comision de oficiales de ingenieros que vaya agregada al cuartel general del ejército turco, para estudiar aquellas operaciones.

*** Los generales Topete y Ros de Olano han salido de Madrid con sus respectivas familias por la línea del Mediodía.

*** El oficial electo de la Tesorería de Cuba, D. Leandro Ruiz de Monzon, saldrá para su destino en el próximo correo.

*** Hace tres dias salió de Reus el general señor Jamin, acompañado de dos compañías de infantería y de ocho ginetes del regimiento de Borbon, con objeto de inspeccionar las fuerzas del ejército que existen en el campo de Tarragona.

*** Las juntas de Sanidad, de la provincia de Alicante, han sido renovadas.

*** El viernes próximo se reunirá la junta directiva del partido moderado histórico.

*** Segun telégramas recibidos se ha verificado en Bruselas la inauguracion de la exposicion higiénica.

*** Parece será suprimido el sub-gobierno de Jerez.

*** En breve saldrá para Santander y Francia, en uso de vacaciones, el fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, Sr. Bugallal.

El tren número 10, de la línea del Mediodía, llegó ayer con dos horas de retraso por haber descarrilado una máquina en las inmediaciones de Santa Olalla, sin consecuencias desagradables.

Se continuará.

*** La langosta ha aparecido en los campos de Sagunto.

*** Ha sido nombrado delegado del Banco de España, en la provincia de Búrgos, D. José Rafael Guiter.

*** Ayer llegó á Madrid la estafeta de Alemania.

*** En el primer Consejo de ministros que se celebre, parece se designarán los oficiales generales que han de ir á Cuba con los refuerzos destinados á aquellas islas.

*** Los magistrados Sres. Alcázar, Borrajo de la Bandera y Alvarez y Ramos, han sido nombrados vocales de las obras de la nueva cárcel.

*** Segun telégrama de Lisboa, hacia unos cuantos dias que en la Bolsa de dicha ciudad no se habia verificado ninguna operacion con los fondos españoles.

*** Se han concedido tres meses de licencia para el extranjero á la señora duquesa de Prim.

*** El individuo de la comision española en la Exposicion de Filadelfia D. José Victorio Añativia, ha fallecido en Saratoga (Estados-Unidos.)

*** Anoche se cometió un robo de alhajas en una casa de la calle de Espoz y Mina. Los ladrones aprovecharon la ocasion de estar los amos fuera de casa y hallarse solo en la habitacion un criado.

La *Gaceta* de hoy contiene la siguiente disposicion:

GRACIA Y JUSTICIA.—Real órden disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid* el proyecto de division judicial del distrito de la Audiencia, de Valencia, formado por la comision de division territorial de España en lo judicial.

Memoria justificativa del proyecto á que se refiere la real órden precedente.

TOROS.

CORRIDA DEL 16 DE JULIO DE 1876.

Ultima de la primera temporada.

¡Los dioses se van!

Debiendo bajar el espíritu desde la altura á que esta frase lo eleva, hasta la carretera de Aragon, en sus primeros kilómetros, podemos decir... «Las corridas de toros se han ido.»

Y no es un lenitivo al dolor que esta marcha produce en los aficionados, la esperanza de que han de volver.

Que volverán ya lo sabemos. ¡Volverán seis toros, seis toreros, seis picadores, pero no seis don Castanos! Enjuguemos en el talon del abono las cinco ardientes lágrimas que esa verdad arranca á nuestros ojos.

Con los ojos arrasados de lágrimas no pueden decirse chistes, y hé aquí por qué mis revistas no los tienen.

Las reseñas de esta clase se hacen siempre bajo la impresion producida por las corridas, y apelo á los aficionados para que me digan lealmente si al salir de la plaza de toros tienen el ánimo en mejor disposicion que en el momento de pagar el recibo del casero.

No, y mil veces no, me dirán todos.

Unicamente aquellos ingénios privilegiados que saben sobreponerse á todas las amarguras,—como le sucedia al insigne revistero que me precedió en estas columnas,—pueden hacer que sus lábios sonrian y que su talento flexible pueda sacar flores de donde no hay más que abrojos.

Milagro es ese que yo no sé hacer.

Cuando recuerdo que se perdieron para siempre los toros de buena sangre, aquellos que eran valientes mientras les quedaba un soplo de vida; cuando recuerdo que los picadores *castigaban* y *defendian*; que los matadores, *sóbrios* en los quites, prohibian á los banderilleros correr los toros como no fuera por derecho; que no se abusaba de los recortes; que la suerte de banderillas no era cuestion más complicada que la batalla de Lérida; que los matadores se servian de la muleta para quebrantar las fuerzas del animal, si tenia muchas, para componerle la cabeza y *cuadrarle*; cuando pienso que los mismos *dejaban llegar* á la *mano* y *recogian* despues, teniendo el tiempo preciso y necesario de enmendarse, y que hechas estas operaciones se paraban en *corto* y *derecho* y *se arrancaban metiéndose sin* volver la cara ni *echarse fuera*; cuando recuerdo todo eso y veo que nada de ello queda, la tristeza más profunda se apodera de mi corazon, y de mejor gana escribiria pésames y epitafios que reseñas de toros.

Porque es preciso hacer la de la corrida de ayer tarde, la hago, que si nó otro seria quien cargara con el mochuelo.

No se ha hablado más de la muerte de Abd-ul-Aziz que de la corrida de toros del señor marqués viudo de Salas, y lo que ha sido esa corrida van Vds. á verlo en el capítulo

II.

El primero, retinto y excelente mozo, con más apariencias que pruebas de valor, tomó tres varas de Juaneca, tres de Calderon y dos de Fernandez, matando un jaco. Molina puso un mal par y medio de palos, y uno bueno Mariano.

Lagartijo, que vestia azul y negro, no comprendió desde el primer momento que el toro pedia un trasteo contrario al que se le daba, y sin reparar en la proposicion que tenia *á aprender*, y que era preciso aprovechar los momentos de ignorancia, se dejó ir de esa *quilito desordenado* de pases de muleta que acosa á los matadores, y el resultado lógico de todo esto fué el siguiente... Que el matador intercaló tres pinchazos y una baja, entre diez y nueve pases de todas clases y condiciones. Puso de manifiesto su poca inteligencia, manifestada por estrañas salidas en falso, movimiento de piés contínuo, y una distancia más que *respetuosa* entre el matador y la cabeza del toro. Los silbidos resonaron de un modo estrepitoso.

El segundo toro, de peor estampa, pero del mismo pelo que su hermano, y sobre todo, bravo de veras, de libras, de cabeza y *empujando*, mató tres caballos, tomando once varas y convirtiendo el redondel en un verdadero campo de batalla. Rodaban por el suelo caballos y picadores, volaban por los aires capotes y monteras y resonaban en el espacio millares de aplausos y *hurras*, que la bravura del animal arrancaba á una masa compacta de catorce mil españolitos, olvidados de la *Deuda* y de los tenedores de ella, de los *trompis* de Oriente y de todo lo que está pasando sobre la faz de la tierra.

Y con efecto, puede compararse todo eso con la hermosura que un par de *cuernos bien puestos* enparece sobre el redondel en los momentos sublimes de una lucha taurina encarnizada.

Joseito puso dos pares de banderillas al cuarteo y su compañero uno bastante flojillo. Chicorro, engalanado de verde y oro, á vuelta de quince pases, tan pronto para levantarle al toro la cabeza como para bajársela, lo cual no comprendo, dió al toro dos pinchazos buenos y uno malo, una media estocada tendida y otra regular.

El tercer toro, tambien retinto, con más facultades que voluntad, tomó seis varas y mató un caballo.

Los banderilleros, perfectamente conocidos en sus casas, adornaron el morrillo del toro con cuatro pares de palitos, y Hermosilla, ostentando plata y carmesí, fuése bien al toro, que era un borrego, y acabó con el animal despues de una *faena* compuesta de 28 pases, para cuatro pinchazos, una media estocada y una tendida, volviendo, por supuesto, la cara al tiempo de herir, y saliéndose de su terreno en los momentos *de acostarse* que son los únicos que dan las palmas.

El cuarto, *retinto* á ratos, *sardo* en otros y *rata* en algunos puntos, era un toro de gran voluntad, pero no de gran poder. Su buen modo de herir ocasionó la muerte de cuatro caballos y una gran caida á Juaneca, afortunadamente sin consecuencia.

Tras un buen par de Molina y dos de Mariano, que le valieron muchas palmas, *Lagartijo*, arrullado por una grita general y... tengan Vds. la bondad de leer lo que en revistas anteriores hemos dicho, rebajen un poquito de ellas, supriman lo de echar un toro al *corral*, y quedará casi todo reducido á la muerte de que no queremos hablar por respeto á un matador que, como Rafael, tan alto supo poner su nombre en otras ocasiones.

El quinto, retinto, buen mozo y corniveleto, ancho y hermoso, parecia al salir que iba á comerse la tierra; pero la verdad es que salió *escapado*, y escapado anduvo durante toda la lidia. Tomó de mala manera las varas necesarias para librarse del *fuego*, matando un caballo, por casualidad, y Joseito y su compadre le pusieron un par y medio de palos, y Chicorro le acabó de un golletazo á paso de banderilla, que fué muy aplaudido, dadas las condiciones del toro.

El sexto, negro, liston, cornigacho y abierto, blando y voluntario. Juaneca, Julio, Benigno y el Artillero, le pincharon diez veces. Tornero y Sevilla le colgaron dos pares y medio de banderillas, y Hermosilla, despues de diez y siete pases, le dió una estocada á un tiempo, echándole á rodar.

Los espadas no lo parecieron.

La presidencia, del Sr. Pané, regular, aunque hecha con buen deseo.

Y, finalmente, de la plaza...

que nos salimos sabrás
los aficionados buenos,
con una esperanza ménos,
con un desengaño más.

Poco-pelo.

ADVERTENCIA.

Las séries de artículos del señor D. Emilio Castelar sobre la interesante cuestion de Oriente y otros asuntos de actualidad, empezarán á publicarse de mañana á pasado.

ESPECTÁCULOS.

PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Funcion 79 de abono.—Turno 1.º par.—*El siglo que viene.*

JARDIN DEL BUEN-RETIRO.—A las ocho y media.—Baile.—*Dos truchas en seco.*—*Tres reinas artísticas.*

TEATRO DEL PRADO.—A las ocho y cuarto.—*Don Simplando.*—*Una vieja.*—*Los pájaros del amor.*—*El frasco de Jordan.*

JARDINES ORIENTALES.—A las nueve.—*El Barberillo de Lavapiés.*

CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Una gran funcion, en la que tomarán parte la renombrada Emilia Castagna y sus hijas Elisa y Adela, en el trapecio, ejecutando sorprendentes ejercicios, el célebre clown Billy Hayden, los señores Aniceto y Segundo y demás artistas.

CAPELLANES.—A las nueve.—Funcion de nigromancia y taumaturgia, por el conde Patrizio.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
DIRIGIDO POR JOSÉ CAYETANO CONDE.
Caños, 1, bajo, izquierda.